

Acontecimientos recientes: Chile



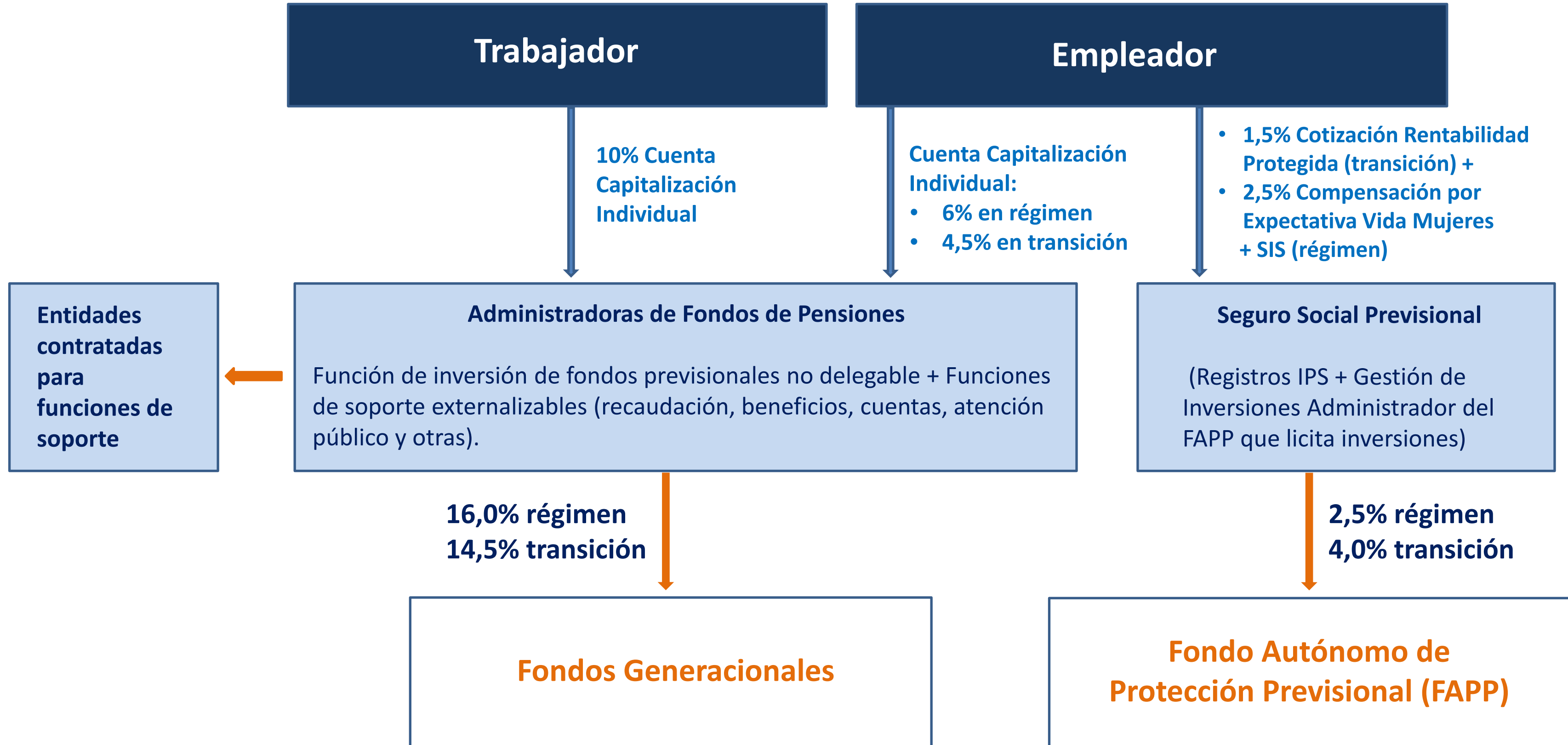
Ximena Quintanilla Domínguez
Jefa de Estudios - Superintendencia de Pensiones – Chile

XXXIII Asamblea General AIOS
Montevideo, Uruguay, 27 de abril de 2026

Implementación reforma

- ❖ Pilar contributivo: nuevo esquema
- ❖ Aumento de la tasa de cotización
- ❖ Cotización con Rentabilidad Protegida en el FAPP y emisión de Bonos de Seguridad Previsional y Bono Amortizable en agosto 2026
- ❖ FAPP y AFAPP
- ❖ Régimen de Inversión para Fondos Generacionales
- ❖ Cronograma de implementación

Pilar Contributivo: nuevo esquema



Aumento de la tasa de cotización

- En agosto 2025 se inició el aporte de cargo de los empleadores, los que irán aumentando gradualmente y se extenderán por 9 años, distribuidos de la siguiente forma:

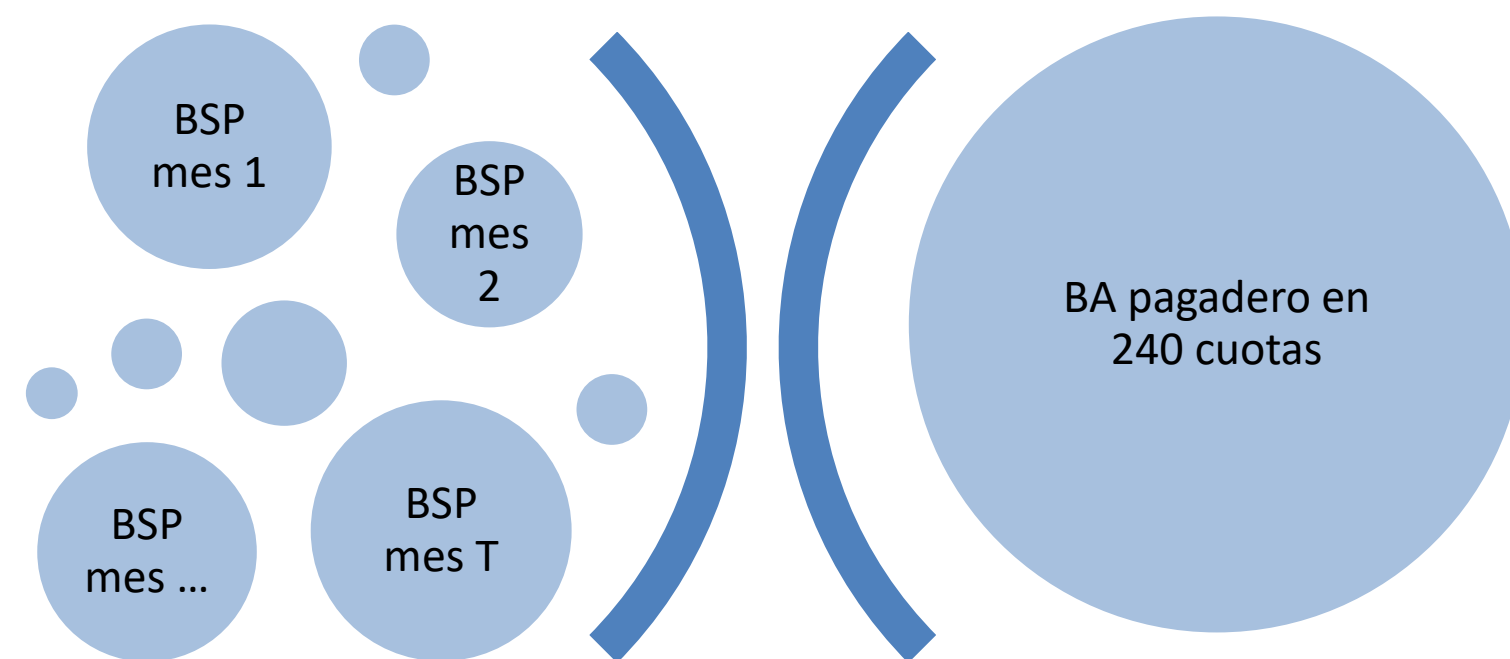
Mes	Total	Destino		
		Cuenta individual AFP	Cotización Rentabilidad Protegida FAPP	SIS+CEV FAPP
Agosto 2025	1,00%	0,10%		0,90%
Agosto 2026	3,50%	0,10%	0,90%	2,50%
Agosto 2027	4,25%	0,25%	1,50%	2,50%
Agosto 2028	5,00%	1,00%	1,50%	2,50%
Agosto 2029	5,70%	1,70%	1,50%	2,50%
Agosto 2030	6,40%	2,40%	1,50%	2,50%
Agosto 2031	7,10%	3,10%	1,50%	2,50%
Agosto 2032	7,80%	3,80%	1,50%	2,50%
Agosto 2033	8,50%	4,50%	1,50%	2,50%

FAPP: Fondo Autónomo de Protección Previsional; SIS: Seguro de invalidez y sobrevivencia; CEV: Compensación por expectativas de vida

- Previo a la reforma, el SIS ya era financiado por los empleadores. La reforma modifica la administración del SIS, pasando este a ser administrado por el AFAPP.

CRP – BSP – BA

- ❖ Para reconocer el préstamo de los trabajadores realizado mediante la Cotización con Rentabilidad Protegida (CRP), el FAPP emitirá un Bono de Seguridad Previsional (BSP) a nombre del afiliado, que devengará un interés igual a la tasa de interés de bonos de largo plazo de la Tesorería General de la República hasta el momento del retiro.
- ❖ Al momento de cumplir la edad legal de pensión, el FAPP reemplaza el bono anterior por un Bono Amortizable (BA). El BA reflejará todas las cotizaciones del BSP con sus reajustes e intereses, será plenamente transable en el mercado secundario y se emitirá a una tasa fija equivalente a los Bonos de Tesorería de plazo similar. Este bono se pagará en 240 cuotas mensuales o se endosará a la entidad que pague la pensión del afiliado.



A partir de la CRP el FAPP emite un **Bono de Seguridad Previsional** a nombre del afiliado con rentabilidad de bonos de Tesorería de largo plazo.

Al momento del retiro, el FAPP canjea el BSP por un **Bono Amortizable** a la tasa de los bonos de Tesorería de igual plazo.

FAPP y AFAPP



El FAPP tiene como objetivo financiar las prestaciones del Seguro Social Previsional

La administración del Fondo está a cargo de un organismo autónomo

Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional (AFAPP)

Beneficio por Años Cotizados Cotización

Cotización con Rentabilidad Protegida

Compensación por Diferencias de Expectativas de Vida

Seguro de Invalidez y Supervivencia

De carácter técnico, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio

Beneficios del Seguro Social Previsional en pago

- ❖ En febrero de 2026, se pagaron 2,3 millones de pensiones provenientes del sistema de AFP.
- ❖ El Seguro Social Previsional permitió incrementar los montos de pensión para casi 1,4 millones personas del universo anterior, cubriendo a más del 60%.
- ❖ El incremento promedio en el monto de la pensión fue cercano al 20%.

Número de beneficiarios del SSP a febrero 2026

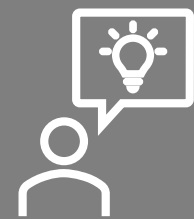
Sexo	Tipo de beneficio	Beneficiarios	Monto promedio (US\$)
Mujeres	Solo CEV	322.976	\$12
	Solo BAC	39.112	\$93
	Ambos Beneficios	420.328	\$127
	<i>CEV</i>		\$31
	<i>BAC</i>		\$96
	Total Beneficiarias		782.416
Hombres	Beneficio por Años Cotizados	616.227	\$114
Total		1.398.643	\$94

Notas:

CEV: Compensación por Expectativas de Vida; BAC: Beneficio por Años Cotizados

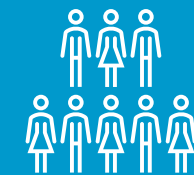
Valor dólar al 27/02/26: 861,19

Régimen de inversión Fondos generacionales



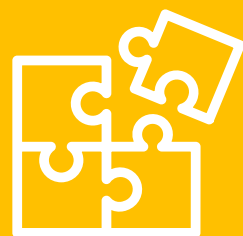
Estudios especializados

Consultoría de **Mercer** durante todo el proceso y consideración de otros insumos técnicos relevantes que sean necesarios.



Participativo

Recoger opiniones y comentarios de la industria previsional y de otros actores relevantes del ámbito local e internacional interesados en contribuir.



Gradual, flexible y adaptable a la realidad local

Implementación será en etapas.



Abril 2027

Comienzan a operar los fondos generacionales

Cronograma Implementación Reforma

Año 2025

- **Publicación** de la ley N°21.735 (26-03-2026)

Mes 0

Marzo

- Presidente de la República nombra a los cinco integrantes del consejo directivo del **Fondo Autónomo de Protección Previsional (FAPP)**. El Senado ratificó nombres.

Mes 2

Mayo

- **Gastos de cobranza previsional extrajudiciales** son de cargo exclusivo de las AFP, AFC e IPS (FAPP).
- **Nuevas facultades** de la Superintendencia (en materia de rentas vitalicias, pago de pensiones y publicidad de las AFP).
- Creación de **filiales AFP** por AGF, CCAF y Cooperativas de Ahorro y Crédito fiscalizadas por la CMF.

- Entró en vigencia cobertura universal del **Seguro de Lagunas Previsionales**.
- Conformación Mesa de trabajo operativa con IPS, Dipreca y Capredena.
- Conformación Mesa de trabajo operativa para beneficios con IPS, AFP, CSV.
- Consulta al Mercado previo a licitación consultoría Fondos Generacionales.

Mes 3

Junio

- **Consejo Técnico de Inversiones (CTI)**: termina su periodo miembro designado por las AFP y es reemplazado por segundo miembro designado por Banco Central. En el mismo plazo, miembro designado por los decanos de universidades debe ser sustituido.

Mes 5

Agosto

- **Comienza nueva cotización de 8,5% de cargo del empleador** (2,5% a Seguro Social Previsional y 6% a cuenta individual en régimen; 1,5% transitorio a cotización con rentabilidad protegida).
- **Recaudación progresiva**: tasa inicial de 1% que aumenta cada año, por un periodo de 9 años, y que eventualmente puede llegar a 11 años.

Cronograma Implementación Reforma

Años 2025-2026

- **PGU:** sube a \$ 250.000 (US\$280) para personas de 82 años o más. Los titulares de pensiones de gracia y de reparación de 82 o más años acceden según reglas generales.
- También sube para **beneficiarios de PBSI, APSI y subsidio por discapacidad mental (SDM)** y se elimina incompatibilidad con pensiones de reparación.

Mes 6

Septiembre

Mes 10

Enero

Mes 12

Marzo

Mes 13

Abril

- **Scomp:** se elimina oferta externa, rige ajuste a 2UF (US\$90) para pensiones en **retiro programado (RP)** y 2UF como mínimo para acceder a **renta vitalicia**.
- Se elimina incompatibilidad de ajuste a 2UF de RP con PGU.
- 10% máxima variación recálculo del RP.
- Nueva metodología de cálculo reajustes e intereses a cotizaciones no pagadas.
- **Comisión Técnica de Invalidez:** miembro designado por AFP cesa y lo reemplaza segundo miembro designado por decanos de Medicina del Cruch.

- **Seguro Social Previsional (SSP)** comienza pago de beneficios: (1) **Garantía de 0,1 UF (US\$4,5) mensual por año cotizado** para pensionados actuales y para pensionados próximos 30 años, con tope de 25 años cotizados. (2) **Compensación por expectativa de vida de mínimo 0,25 UF (US\$11,2) mensual** por mayor longevidad de mujeres.

- **Fijación de los límites de inversión** de los fondos por parte de Banco Central.
- Se cumple período establecido en la ley para nombramiento del Consejo Asesor **para el proceso de licitación de un 10% de la cartera de afiliados**.

- Entra en vigencia la **prohibición de pagar comisiones indirectas** a vehículos de inversión o mandatarios que inviertan **más de un 10% en instrumentos de emisores nacionales** transables en mercados públicos. **Se exceptúa** a los vehículos de inversión o mandatarios que inviertan preferentemente en los **instrumentos de emisores nacionales de baja o mediana capitalización** y a los **vehículos de inversión con objeto regional o global** que mantengan en Chile una exposición igual o inferior al porcentaje permitido, según defina el Régimen.

- Se debe fijar **tope global máximo** de comisiones indirectas en el Régimen de Inversión. Entra en vigencia en noviembre de 2026.

Cronograma Implementación Reforma

Año 2026

- Inicia **Sistema Único de Cobranza**: modelo centralizado de cobro de deudas para que entidades previsionales, en conjunto, puedan recuperar las cotizaciones impagas de un mismo empleador. TGR asume cobranza prejudicial

Mes
15

Junio

- Plazo máximo para publicación del **Régimen de Inversión del FAPP**.
- Vence período máximo para **adjudicación de la licitación para la gestión de carteras del FAPP**. Mientras entidades licitadas inician sus operaciones, gestión de inversiones será realizada por el Servicio de Tesorerías.

Mes
17

Agosto

- **Entra en vigencia segundo año de nueva cotización**:
 - 0,1% a cuenta individual.
 - 0,9% para cotización con rentabilidad protegida.
 - 2,5% al SSP.
- Se crea el nuevo **Bono de Seguridad Previsional (BSP)**.
- Financiamiento del Seguro de Invalidez y Supervivencia (SIS) entra al SSP.

Mes
18

Septiembre

- PGU aumenta a \$ 250.000 (US\$280) para personas de **75 o más años**. Los titulares de pensiones de gracia y de reparación de 75 o más años acceden según reglas generales.
- Comienza el **pago del beneficio de cotización con rentabilidad protegida**.
- Se crea el nuevo **Bono Amortizable (BA)**.
- Se publica el **nuevo Régimen de Inversión de los Fondos Generacionales**.

Mes
20

Noviembre

- Comienza a regir **tope global máximo** de comisiones indirectas.

Cronograma Implementación Reforma

Año 2027

- Implementación del **Sistema de Información de Pensiones** desarrollado por la Superintendencia de Pensiones.

Mes
25

Abril

Mes
29

Agosto

Mes
30

Septiembre

Mes
33

Diciembre

- Cambia esquema de multifondos a nuevos **Fondos Generacionales (FG)**.
- Nueva regulación de los **límites de inversión de FG**. Rigen límites transitorios por 36 meses.
- Se establecen **carteras de referencia**.
- **Nuevo encaje**: en los 48 meses siguientes, las AFP deberán retirar el superávit de encaje que mantengan cada 12 meses, en forma proporcional.

- **Entra en vigencia tercer año de nueva cotización**:
 - ✓ 0,25% a cuenta individual.
 - ✓ 1,5% para cotización con rentabilidad protegida.
 - ✓ 2,5% al SSP.
- Vence plazo máximo para realizar el **llamado a licitación de fracción de stock de afiliados**.

- PGU de \$ 250.000 se extiende a **todas las personas beneficiarias**, independientes de su edad.
- Las personas montepiadas de Capredena y Dipreca también acceden al beneficio.

- Se realiza primera adjudicación de la **licitación de fracción de stock de afiliados**.

Acontecimientos recientes: Chile



Ximena Quintanilla Domínguez
Jefa de Estudios - Superintendencia de Pensiones – Chile

XXXIII Asamblea General AIOS
Montevideo, Uruguay, 27 de abril de 2026